



CONSEJERÍA
DE PRESIDENCIA Y
MOVILIDAD SOSTENIBLE

SERVICIO
DE PRESIDENCIA
03.0.6.

CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Decreto: CGC/2025/1671
Fecha: 13/02/2025

DECRETO

Nº Expediente:

Asunto: Asignación Económica al Grupo Político Nueva Canarias-Frente Amplio Canarista (NC-FAC). Año 2025

En uso de las facultades que me confiere la vigente Ley de Bases de Régimen Local y disposiciones complementarias que la desarrollan; Visto el Decreto 28/2023 de fecha 24 de junio de 2023 de Delegación de competencias del Sr. Presidente de esta Corporación, en los Consejeros/as titulares de cada una de las Consejerías; Vista la redacción dada al artículo 73.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local en concordancia con el artículo 31.2 del Reglamento Orgánico del Pleno del Excmo. Cabildo Insular de Gran Canaria así como la base 90 de Ejecución Presupuestarias para el ejercicio 2025, donde se asigna una dotación económica a los Grupos Políticos presentes en el Pleno; visto el decreto de la Presidencia de Pleno núm. 47/2023 referente a la constitución del Grupo Político **Nueva Canarias-Frente Amplio Canarista (NC-FAC)** y vista la existencia de crédito adecuada y suficiente en la aplicación presupuestaria 01010 912 480000125 "Subvenciones a los Grupos Políticos, S. Presidencia",

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio de Presidencia
P.A. La Jefa de Sección del
Gabinete del Presidente

DISPONGO

1.- Autorizar y Disponer el gasto para el año 2025 en virtud de las bases de Ejecución Presupuestarias para el ejercicio 2025, concretamente la base 90, la asignación al Grupo Político **Nueva Canarias-Frente Amplio Canarista (NC-FAC), con NIF V56232440.**

Dicha base establece para cada grupo político una dotación trimestral determinada en función de un componente fijo (6.492 euros) y un componente variable (2.518 euros) en función del número de miembros de cada uno de ellos. La cantidad correspondiente se librá de forma anticipada al comienzo de cada trimestre sobre la base del número de miembros integrantes del Grupo, siendo objeto de regularización, en su caso, en el trimestre siguiente las posibles incidencias que puedan afectar a la composición del Grupo.

Nº de miembros del Grupo Político Nueva Canarias-Frente Amplio Canarista (NC-FAC): 8



C/ Bravo Murillo, 23 1ª planta
CP: 35002 Las Palmas de Gran Canaria
Tel.: 928217020 Fax: 928217003.
www.grancanaria.com

Código Seguro De Verificación	n9JBFK+VvnejhrYGhsfoyg==	Fecha	13/02/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Sandra Collado Oliva - Jefe/a Serv. Presidencia (Resolución nº CGC/2024/12784)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/n9JBFK+VvnejhrYGhsfoyg= =	Página	1/2



Código Seguro De Verificación	SdsLdZAL/wQ1E/p7CSHcjw==	Fecha	13/02/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SdsLdZAL/wQ1E/p7CSHcjw= =	Página	1/2





CABILDO DE GRAN CANARIA
Nº Decreto: CGC/2025/1671
Fecha: 13/02/2025

Importe componente fijo trimestral	Importe del componente variable trimestral por cada miembro	Nº Miembros	Importe trimestral	Importe anual 2025
6.492	2.518	8	26.636	106.544

La base 90 señala que, en todo caso, no dará lugar a regularización alguna la disminución temporal del número de miembros del Grupo Político que tengan su origen en la renuncia de miembros de la Corporación que sean objeto de sustitución por los suplentes correspondientes de la misma lista electoral por la que fueron elegidos.

2.- Reconocer el gasto al inicio de cada trimestre por importe de 26.636 euros.

3.- Notificar el presente Decreto al Grupo Político **Nueva Canarias-Frente Amplio Canarista (NC-FAC)** del Cabildo de Gran Canaria.

Dado por el Sr. Consejero de Presidencia y Movilidad Sostenible, en Las Palmas de Gran Canaria, a la fecha de la firma electrónica.

Revisado y Conforme
La Jefa de Servicio de Presidencia
P.A. La Jefa de Sección del
Gabinete del Presidente

EL PRESIDENTE


(Decreto 28 de 24-06-2023)

EL CONSEJERO DE PRESIDENCIA Y MOVILIDAD SOSTENIBLE,



2 de 2

Código Seguro De Verificación	n9JBFK+VvnejhrYGhsfoyg==	Fecha	13/02/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Teodoro Claret Sosa Monzon - Consejero/a de Gobierno de Presidencia y Movilidad Sostenible Sandra Collado Oliva - Jefe/a Serv. Presidencia (Resolución nº CGC/2024/12784)		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/n9JBFK+VvnejhrYGhsfoyg= =	Página	2/2



Código Seguro De Verificación	SdsLdZAL/wQ1E/p7CSHcjw==	Fecha	13/02/2025
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		
Firmado Por	Sello electrónico de órgano del Titular del Órgano de Apoyo al Consejo de Gobierno Insular del Cabildo de Gran Canaria		
Url De Verificación	https://verifirma.grancanaria.com/verifirma/code/SdsLdZAL/wQ1E/p7CSHcjw= =	Página	2/2

